

REPÚBLICA DE COLOMBIA



RAMA JUDICIAL
JUZGADO CIVIL DEL CIRCUITO DE LA MESA, CUNDINAMARCA
CÓDIGO 253863103001
CALLE 8 # 19-88 OFICINA 206 EDIFICIO JÁBACO, CELULAR: 3133884210
jccmesa@cendoj.ramajudicial.gov.co

La Mesa, Cundinamarca, febrero 13 de 2023

CLASE DE PROCESO:	PERTENENCIA
RADICACIÓN:	253863103001-2017-00216-00
DEMANDANTE:	ARGEMIRO BARRERA LEAL
DEMANDADO:	ADRIANA MARCELA OROZCO AGUDELO.

En atención al trámite procesal adelantado hasta la fecha y vista la documental allegada al plenario, el juzgado,

RESUELVE:

PRIMERO: Téngase en cuenta para los efectos legales pertinentes, que la parte demandante se pronunció en tiempo sobre el dictamen pericial allegado al expediente como prueba de oficio; No obstante, se advierte que de conformidad con lo previsto en el artículo 231 del C.G.P., se pone en conocimiento de las partes que la confrontación al mismo, ha de hacerse en el desarrollo de la audiencia que ha de programarse en este asunto.

SEGUNDO: SEÑALAR la hora de las **09:00 a.m.** del día **once (11)** del mes de **mayo** del año **2023** a efectos de adelantar, de manera **VIRTUAL**, la AUDIENCIA DE INSTRUCCIÓN Y JUZGAMIENTO, acto al que deberá concurrir personalmente a través de los medios digitales disponibles, tanto el extremo demandante como el demandado con el objeto principal de agotar las etapas procesales previstas en dicho artículo.

Adviértasele al perito designado dentro de este asunto, Dr. CARLOS DAVID NIETO MEDINA, que deberá comparecer el día de la audiencia fijada en líneas anteriores, a fin de absolver la contradicción a su dictamen.

Para tal fin y conforme a lo previsto en la Ley 2213 de 2022 y el artículo 23 del Acuerdo PCSJA20-11567 del Consejo Superior de la Judicatura, se reitera que la audiencia se llevará a cabo de manera **VIRTUAL**, por lo que las partes y demás asistentes a la audiencia, deberán contar con los medios tecnológicos necesarios para adelantarla y proporcionar a la dirección de correo electrónico **jccmesa@cendoj.ramajudicial.gov.co** previo a su realización, el correo electrónico y el número telefónico y/o celular donde puedan ser contactados.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,

ANGÉLICA MARÍA SABIO LOZANO
JUEZA

Firmado Por:

Angelica Maria Sabio Lozano
Juez Circuito
Juzgado De Circuito
Civil 001
La Mesa - Cundinamarca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **7f444b948dd52187c1b738e46e416d9a7d227fa10dd6f0018115739db1deadb4**
Documento generado en 10/02/2023 11:03:17 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>